



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

ORDEN ICD/797/2021, de 30 de junio, por la que se autoriza el incremento de los créditos previstos en la Orden ICD/1406/2020, de 28 de diciembre, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19.

Con fecha 12 de enero de 2021 fue publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 6, la Orden de 28 de diciembre de 2020, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas, mediante expediente de tramitación anticipada para actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19, conforme a las bases reguladoras contempladas en la Orden VMV/322/2016, de 13 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (“Boletín Oficial de Aragón”, número 75, de 20 de abril).

La citada convocatoria determina en su artículo 5.1 que estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 19050 7511 770053 91002 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2021, por un importe de 1.394.000 euros.

Así mismo, el artículo 5.2 establece que “Dicho crédito podrá ser incrementado con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención hasta 500.000 euros, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto, procediendo a su publicación, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio”.

Por Orden de 18 de marzo de 2021, se autorizó un incremento los créditos previstos en la Orden de 28 de diciembre de 2020, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19, por un total de 156.000 euros.

La gran demanda de estas ayudas a empresas, con un volumen de solicitudes superior a lo previsto inicialmente, aconseja utilizar todos los créditos disponibles para atender la necesidad que plantea el sector para la realización de actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19.

Por lo que al objeto de alcanzar el máximo incremento que autoriza la convocatoria de 500.000 euros, se ha tramitado un expediente de modificación presupuestaria de ampliación de crédito por una cuantía de 344.000 euros.

En virtud de ello, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, y el artículo 10 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, dispongo:

Primero.— Autorizar el gasto correspondiente al incremento de los créditos previstos en la Orden de 28 de diciembre de 2020, por la que se convocan subvenciones a fondo perdido con destino a empresas para actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19, por un importe de 344.000 euros aprobados mediante expediente de modificación presupuestaria cargo a la partida presupuestaria 19050 7511 770053 91002 correspondiente al año 2021:

Denominación: Actuaciones de infraestructura relacionadas con la incidencia de la COVID-19.

Consignación presupuestaria inicial: 1.394.000 euros.

Incremento anterior: 156.000 euros.

Incremento actual: 344.000 euros.

Total: 1.894.000 euros.

Segundo.— Los créditos publicados tienen el carácter de máximos y no podrán concederse subvenciones una vez agotados.

Tercero.— La publicación de los créditos definitivos no implica la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para resolver.

Zaragoza, 30 de junio de 2021.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**